

Descargo de responsabilidad

Este documento ha sido traducido por Emergent utilizando DeepL. El documento ha sido editado y revisado para reflejar el documento original en inglés con la mayor precisión posible, pero debido a los matices de la traducción a un idioma extranjero, pueden existir ligeras diferencias. Esta traducción se ha realizado con fines de transparencia y no es legalmente vinculante.

Disclaimer

This document has been translated by Emergent using DeepL. The document has been edited and proofread to reflect the original document in English as accurately as possible, but due to the nuances in translating to a foreign language, slight differences may exist. This translation has been done for transparency purposes and is not legally binding.

Presentación de propuestas en respuesta a la convocatoria de propuestas (CFP)

publicada por la Coalición LEAF el 22 de abril de 2021 Con fecha: 2 de agosto de 2021

El uso y la revisión de esta presentación de propuestas (Presentación) están sujetos a las siguientes condiciones.

1. **Parte autorizada.** Usted declara y garantiza que es un representante autorizado de la empresa que lo emplea y que es participante de la Coalición LEAF (Empresa) y, en esa calidad, puede obligar a la Empresa a cumplir con los términos del presente documento.
2. **Confidencialidad.** Salvo que usted y Emergent acuerden lo contrario, usted entiende que la información contenida en este documento es confidencial (en adelante "Información").
Usted:
 - a. Hará todo lo posible por mantener la confidencialidad de la información;
 - b. No revelará dicha información a otras partes que no sean (i) que sean personas nombradas por Emergentes que representen a empresas que sean miembros de la Coalición LEAF; y (ii) empleados, agentes, socios, accionistas, funcionarios, directores u otros representantes de la Empresa (colectivamente, "Representantes") que tengan una necesidad real de dicha Información para avanzar en las discusiones de la Empresa que puedan resultar en la compra de créditos de reducción de emisiones ("Actividades");
 - c. Avisará por escrito a los representantes que reciban la información de su carácter confidencial;
 - d. Ordenará a dichos Representantes que traten la Información de forma confidencial, que no la utilicen salvo en relación con las Actividades, y que no la revelen a ninguna tercera persona que no esté autorizada a recibir dicha Información Confidencial.
3. **Descargo de responsabilidad.** Esta presentación es la presentación "en bruto" de una jurisdicción en respuesta a la CPF (convocatoria de propuestas por sus siglas en inglés). Ni Emergent ni ninguna de las partes de la Coalición LEAF han llevado a cabo ninguna verificación de las afirmaciones realizadas en esta presentación ni han realizado ninguna edición. Este descargo de responsabilidad se aplica a todas las secciones de la presentación, incluidas las afirmaciones realizadas en torno a las reducciones de emisiones (ER) proyectadas.

Al acceder a esta Presentación, para proteger y promover los intereses de la Coalición LEAF, si usted tiene la intención de negociar una transacción de ER contemplada por esta Presentación dentro de los próximos doce meses, usted se compromete a trabajar de buena fe para llegar a términos mutuamente aceptables para realizar la transacción en el marco de la Coalición LEAF, y se compromete a ser transparente y tratar de resolver cualquier problema complicado con la Coalición LEAF. Si las complicaciones no pueden resolverse después de los esfuerzos de buena fe, usted se compromete durante los próximos seis meses a proporcionar una notificación previa por escrito a Emergent y a los miembros del Grupo Consultivo Principal de LEAF antes de iniciar conversaciones directa o indirectamente con la Jurisdicción Anfitriona responsable de esta Presentación con respecto a una posible transacción de reducción de emisiones contemplada por esta Presentación fuera de la Coalición LEAF.

Si no quiere o no puede cumplir con esta obligación, por favor destruya este documento inmediatamente y notifique a Emergent.

Los materiales divulgados por Emergent se proporcionan tal cual y únicamente con fines informativos. Emergent renuncia a cualquier pérdida, obligación o responsabilidad que resulte o surja en relación con el uso o la confianza en dichos materiales. Las partes deben contratar a sus propios asesores legales, financieros, fiscales y técnicos para que les ayuden a revisar dichos materiales.

Se invita a las jurisdicciones a proporcionar un modelo de carta de presentación en su presentación de propuestas.

Por favor, tenga en cuenta que, al firmar este formulario, reconoce que en una etapa futura, negociaremos de buena fe con miras a términos mutuamente justos y aceptables de una transacción a través de un Acuerdo de Compra de Reducción de Emisiones (ERPA) con los participantes de la Coalición LEAF a través de Emergent, actuando como coordinador de la Coalición.

Tenga en cuenta que los términos de la Convocatoria de Propuestas (CFP) de LEAF no incluyen las remociones debido a que ART/TREES 2.0 aún no ha sido finalizado. Una vez que se publique la versión final, se aplicarán todas las disposiciones de la misma, por lo que se espera que las remociones sean elegibles, y se solicitará la información correspondiente a las jurisdicciones interesadas.

En esta etapa, se anima a las jurisdicciones a proporcionar respuestas sucintas y claras con enlaces relevantes a esta plantilla. Los participantes de la Coalición LEAF reconocen que el plazo de presentación es corto y, por tanto, no esperan explicaciones completas y exhaustivas. Más bien, buscamos una indicación de la voluntad y la capacidad de proporcionar reducciones de emisiones a los contribuyentes de la Coalición LEAF de acuerdo con los términos especificados en la CPF. Tenga en cuenta que estas respuestas se consideran preliminares. Si su propuesta es seleccionada, Emergent hará un seguimiento con más preguntas en función de cada caso.

Propuesta presentada por la República del Ecuador (denominada "Proveedor" en este documento)

Nombre de la institución: Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador

País: Ecuador

Nombre del punto focal, t

Dirección de

correo

electrónico:

Teléfono:

Breve descripción de la autoridad legal para representar al país o jurisdicción:

La Secretaría de Cambio Climático (SCC) del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador (MAATE) es la encargada de la cooperación internacional para el desarrollo de programas y proyectos de cambio climático, trabajando en conjunto con otras Subsecretarías competentes, en este caso con la Secretaría de Patrimonio Natural, como ente coordinador de la política forestal del Ecuador así como con la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio. El Acuerdo Ministerial No. 2020-241, Artículo. 6, b, delega en el Subsecretario de Cambio Climático, la facultad de suscribir convenios o instrumentos jurídicos con entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional en representación del Ministro del Ambiente en materia de cambio climático, desertificación del suelo o producción y desarrollo sostenible. Este instrumento legal también ordena al SCC como la Máxima Autoridad para cumplir funciones

de punto focal ante los mecanismos e instrumentos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Además, el SCC es la Autoridad Nacional del Medio Ambiente para las negociaciones técnicas internacionales relativas al cambio climático y su financiación. Por último, el SCC ejerce las funciones de Autoridad Nacional Designada ante todos los fondos climáticos internacionales. Dado lo anterior, el punto focal para LEAF será la Subsecretaría de Cambio Climático. Ella representará a Ecuador en las negociaciones con LEAF en estrecha coordinación y bajo la dirección del Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador.

Por favor, marque la categoría aplicable que mejor defina a su institución:

- Gobierno nacional
- Gobierno(s) subnacional(es) (especifique el nivel administrativo de gobierno aplicable. Si hay más de una jurisdicción subnacional, especifique)

Por favor, confirme que:

- Los límites de un área contable subnacional se corresponden con la totalidad de la superficie de una o varias jurisdicciones administrativas de un nivel inferior como máximo
 - de ámbito nacional y uno o varios territorios indígenas reconocidos; Superficie forestal total de al menos 2,5 millones de hectáreas;
 - El gobierno nacional proporcionará al participante una carta de la entidad nacional correspondiente en la que se autoriza la solicitud y la participación del participante en el programa ART.
- Comunidades indígenas reconocidas (TBC - dependiendo de la inclusión en el ART TREES 2.0 finalizado)²

Por favor, confirme que:

- Los límites de un área contable subnacional se corresponden con la totalidad de la superficie del territorio o territorios;
- Los territorios participantes deben tener una superficie total (forestal y no forestal) de al menos 2,5 millones de hectáreas;
- El gobierno nacional proporcionará al participante una carta de la entidad nacional correspondiente en la que se autoriza la solicitud y la participación del participante en el programa ART.

²Según el borrador propuesto de TREES 2.0, " Los participantes serán los gobiernos nacionales (es decir, el nivel más alto de gobierno que exista en el país), los gobiernos subnacionales que no estén a más de un nivel por debajo del nivel nacional, o las comunidades indígenas reconocidas siempre que se cumplan los requisitos de la sección 3.1.1". La elegibilidad final de las jurisdicciones de las comunidades indígenas dependerá de la definición de jurisdicción en el ART TREES 2.0 finalizado.

Expresión del consentimiento

El Proveedor, al marcar la casilla, se compromete a negociar de buena fe la celebración de un Acuerdo de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPA) con los participantes de la Coalición LEAF interesados si la propuesta es evaluada como elegible.

Por favor, tenga en cuenta: si una propuesta se solapa geográficamente con otra, la Coalición LEAF requerirá un plan sobre cómo los dos potenciales Proveedores distribuirán los beneficios entre ellos, así como la autorización del País Proveedor en forma de carta, de acuerdo con ART/TREES.

Fecha de presentación

30 de julio de 2021

Nombre del representante autorizado: Karina Maribel Barrera Moncayo - Subsecretaria de Cambio Climático, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador

Firma:

1. Objetivos de reducción de las emisiones forestales (500 palabras, sin incluir los enlaces y los apéndices)

Por favor, proporcione una descripción y los enlaces correspondientes, describiendo los objetivos forestales del proveedor relacionados con la reducción de emisiones de REDD+3, por ejemplo, los objetivos de deforestación cero para 2030.

Ecuador tiene una visión integral para aplicar su política medioambiental que no sólo busca mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, sino que también busca apoyar los medios de vida de las personas que dependen de los bosques y el respeto a los derechos de la naturaleza.

La Primera Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Ecuador al Acuerdo de París (2020- 2025) describe las políticas, acciones y esfuerzos que el gobierno emprenderá para reducir las emisiones de GEI y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático. Las acciones prioritarias se llevarán a cabo a través de iniciativas estratégicas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los sectores prioritarios para la mitigación del cambio climático: i) uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF) y, ii) agricultura. El Plan de Acción REDD+ constituye una iniciativa estratégica para la reducción de las emisiones de GEI en el sector LULUCF. El objetivo incondicional de la NDC4 de Ecuador para el sector LULUCF es una reducción del 4% de las emisiones de GEI en comparación con el nivel de referencia forestal de la CMNUCC para 2025. La meta condicional de la NDC para el sector LULUCF prevé una reducción adicional del 16% de las emisiones de GEI, condicionada a la provisión de apoyo financiero internacional. En total, Ecuador espera reducir sus emisiones de GEI del sector LULUCF en un 20% hasta 2025, en comparación con su nivel de referencia forestal de la CMNUCC para la deforestación 2000-2008, si se proporciona un apoyo financiero internacional adicional.

El Gobierno de Ecuador se ha fijado como objetivo nacional alcanzar las emisiones netas de carbono en 2050 (Decreto Ejecutivo 059 - 2021). La creación de un modelo de desarrollo que permita alcanzar esta meta es una prioridad consagrada en el marco normativo del país. El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para mitigar el cambio climático, limitando las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la contaminación atmosférica. También tomará medidas para conservar los bosques y la vegetación, y proteger a la población en riesgo.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático de Ecuador tiene como objetivo crear condiciones propicias para la adopción de medidas políticas y acciones que reduzcan las emisiones de GEI y aumenten los sumideros de carbono en sectores estratégicos. Para el sector LULUCF, el enfoque es consolidar el manejo sostenible de los bosques naturales y remanentes de vegetación nativa, así como la recuperación de áreas degradadas, relevantes para el logro de las metas de mitigación del cambio climático de Ecuador para el año 2025.

El Acuerdo Ministerial 116 - 2016 emitió el Plan de Acción REDD+ "Bosques para el Buen Vivir" (2016-2025), como instrumento para la implementación de REDD+ en Ecuador y

³ Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo

⁴ En el sector LULUCF, la iniciativa incluida en el escenario incondicional de implementación de la NDC es el Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonía). El escenario condicional prevé la plena implementación del Plan de Acción REDD+ de Ecuador "Bosques para el Buen Vivir" 2016-2025.

estableció el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica como la Autoridad Nacional de REDD+ de Ecuador.

- Progreso o preparación para cumplir los requisitos de ART/TREES (elementos no relacionados con las salvaguardas) (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

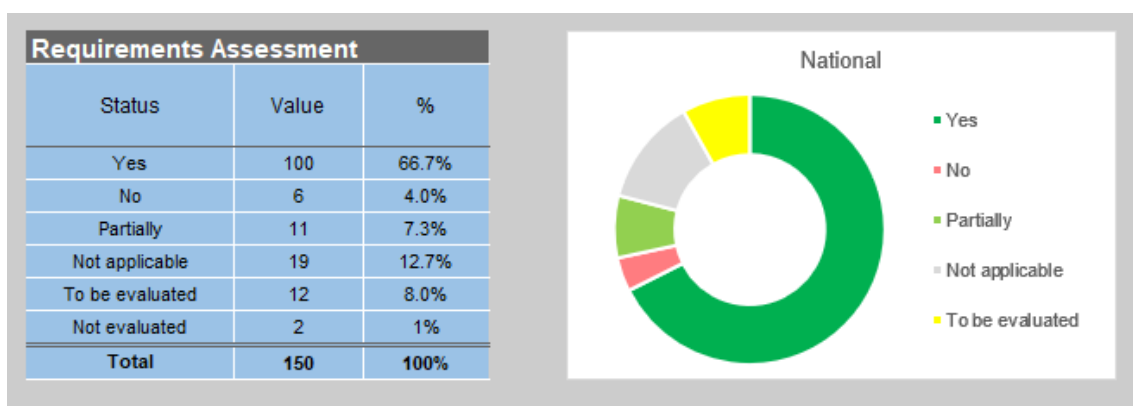
Por favor, proporcione un resumen de los avances del proveedor en la preparación/presentación de una nota conceptual, y/o un documento de registro para ART, incluyendo los plazos previstos para la presentación (por ejemplo, la fecha estimada para la presentación de un documento de registro). Por favor, incluya enlaces a cualquier documentación relevante que ya haya sido presentada a la secretaría de ART, si es el caso.

Por favor, proporcione una visión general de las medidas adoptadas para alinearse con los requisitos de ART/TREES no relacionados con las salvaguardas, y la capacidad del proveedor para cumplir con tales requisitos. Si esta propuesta es seleccionada por los participantes de la Coalición, esta información será aceptada como indicación del compromiso de cumplir con los requisitos de ART/TREES.

El Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica ha formado un equipo técnico para trabajar en un plan de preparación para cumplir los requisitos de ART/TREES con el asesoramiento de sus principales socios del programa UN-REDD.

Este trabajo se realizará asegurando la coherencia con las decisiones relacionadas de la CMNUCC, incluyendo el Acuerdo de París y el Marco de Transparencia Mejorada (El Paquete de Katowice), el Marco de Varsovia para REDD+ y las Salvaguardas de Cancún, las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización.

La evaluación de Ecuador, aplicando la Herramienta de Evaluación LULUCF y NDC del Acuerdo de París (PLANT), realizada con el apoyo del PNUD y utilizando TREES v1, indica que Ecuador cumple con casi el 70% de los requisitos técnicos de TREES (salvaguardas no incluidas; véase la tabla y la figura siguientes).



Ecuador ha incluido los bosques en sus NDC y también ha presentado ya su SOI a la CMNUCC y ha establecido un SIS. Existe un cumplimiento normativo, con resultados de REDD+ ya logrados por Ecuador, principalmente a través de la implementación del programa de PSA Socio Bosque. El Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) propuesto por Ecuador es sólido y transparente. Proporciona información sobre el estado de los bosques mediante el seguimiento

de indicadores de cambio de uso y cobertura, además del monitoreo y reporte de las actividades REDD+. Este sistema incorpora procesos de Monitoreo y Medición, Reporte y Verificación (M-MRV) de acuerdo a las circunstancias y capacidades nacionales de Ecuador, en línea con las directrices de la CMNUCC relacionadas con REDD+. El SNMF monitorea esta actividad cada dos años, de acuerdo a procedimientos metodológicos estandarizados.

Para garantizar la coherencia de los datos presentados a la CMNUCC, y a otras organizaciones de cooperación multilateral, los elementos que servirán de base para la presentación de la LEAF de Ecuador utilizando el TREES serán los mismos que los sometidos a los procesos de evaluación.

A continuación se detallan las principales áreas en las que el Gobierno de Ecuador está trabajando para asegurar el cumplimiento de TREES y permitir la participación en la iniciativa LEAF:

- Inclusión de estimaciones de GEI para la degradación de los bosques. Esta fue un área de mejora técnica ya identificada en la evaluación del primer FREL de Ecuador evaluado técnicamente por la CMNUCC y en la que el país está trabajando, con el apoyo de UN-REDD. El país ha establecido áreas piloto para el desarrollo de estas estimaciones. Ecuador ha adoptado una hoja de ruta para monitorear la degradación (denominada "Propuesta de asistencia técnica para el monitoreo de la degradación forestal"), que se describe en la sección 3 de este documento.
- Inclusión de otras reservas y gases. Inclusión de la materia orgánica del suelo y de la madera muerta.
- Incertidumbre. Basado en las simulaciones de Monte Carlo, la evaluación actual realizada con Olofsson.

También es importante destacar que según la Constitución Nacional, Ecuador no puede participar en los mercados internacionales de carbono. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 74, establece que los servicios ambientales (incluyendo la captura y almacenamiento de carbono es parte de la regulación climática) no son objeto de apropiación, en ese sentido no es posible establecer una relación de propiedad entre una entidad o persona y un servicio ambiental. Sin embargo, el marco legal ecuatoriano permite la retribución por la conservación, mantenimiento y regeneración de los servicios ambientales.

3. Necesidades de desarrollo de capacidades/asistencia técnica (500 palabras, excluyendo enlaces y apéndices)

Si procede, resuma las deficiencias de capacidad y las necesidades de apoyo identificadas como necesarias para cumplir los requisitos de ART/TREES, así como los planes para abordar estas deficiencias antes de presentar los documentos de validación/verificación a ART. Esta información será fundamental para la planificación.

Para cumplir con los requisitos de ART/TREES, el país tendrá que mejorar su capacidad técnica, que se presenta a continuación, por orden de prioridad:

Necesidades de capacidad	Plan
<p>1) Estimaciones de la degradación de los bosques, incluida la identificación de las áreas en las que se puede demostrar que la exclusión es conservadora.</p>	<p>El MAATE ha desarrollado las primeras herramientas para la detección de las perturbaciones que provocan la degradación de los bosques.</p> <p>Con la asistencia técnica de la FAO y ProAmazonía, se ha desarrollado un plan de trabajo para estimar la degradación de los bosques, reforzando el SNF. El plan de trabajo tiene en cuenta la información de la segunda Evaluación Nacional de los Bosques (ENF), los estudios anteriores, los talleres y los seminarios sobre la degradación de los bosques. Debido a las condiciones de Ecuador, el plan incluye el "enfoque de estimación de áreas estratificadas" y el "enfoque de muestreo sistemático" combinados.</p> <p>Para poner en práctica este plan de trabajo, se pueden utilizar los recursos de los pagos basados en los resultados de REDD+ y del proyecto Euroclima; sin embargo, se necesita financiación adicional para crear capacidades en los países para supervisar y medir sistemáticamente la degradación de los bosques.</p>
<p>2) Enfoques de teledetección, en particular en lo que respecta al "recuento de píxeles de los mapas de pared a pared", mediante el desarrollo:</p> <p>a) Herramienta de evaluación de la exactitud que podrá demostrar que la estimación de la superficie del recuento de píxeles está dentro del intervalo de confianza de la estimación de la superficie estratificada;</p> <p>b) Clases de mapas con estimaciones de área estratificadas (estimaciones de área con corrección de sesgo), que incluyen:</p> <p>i) Estratificación mínima entre bosque comercial y bosque natural;</p> <p>ii) Matriz de errores que incluye todas las clases utilizadas en el análisis;</p>	<p>Ecuador seguirá trabajando en la mejora de su enfoque de "recuento de píxeles a partir de mapas de pared a pared" para estimar las emisiones derivadas de la deforestación. Además, dado que el monitoreo de la degradación forestal requiere una estimación de áreas estratificada y un enfoque de muestreo sistemático, es necesario mejorar las capacidades del SNMF para integrar los enfoques de monitoreo considerados en el plan de trabajo.</p> <p>Es necesario un apoyo adicional para mejorar los actuales métodos de detección de la deforestación que permitan vincular sus procedimientos con los métodos de detección de la degradación, incorporando los datos de las imágenes RADAR (una de las principales limitaciones es la constante nubosidad en las zonas forestales que afecta a los sensores ópticos utilizados para controlar la deforestación).</p> <p>Además, se necesita apoyo para estimar de forma coherente las incertidumbres de los factores de emisión y los datos de actividad con el enfoque de Monte Carlo.</p>

<p>iii) Mapa de áreas para todas las clases; y iv) Precisión del usuario y del productor (conforme a los requisitos de Monte Carlo).</p>	
<p>3) Materia orgánica del suelo (suelos orgánicos y andosoles)</p>	<p>Los datos de la Evaluación Forestal Nacional (EFN) y los datos recogidos por el Ministerio de Agricultura se utilizarán como base para estimar las emisiones de la materia orgánica del suelo. Es necesario analizar más a fondo si existen lagunas entre las dos fuentes de datos. El MAATE está implementando la segunda ENF desde 2018, y este trabajo incorpora mejoras y cambios metodológicos.</p>
<p>4) Factores de emisión que representan "las reservas netas de carbono en el uso de la tierra posterior a la deforestación o a la degradación". Actualmente, Ecuador asume una oxidación del 100% en el uso de la tierra posterior a la deforestación. Ecuador desea estimar las "reservas de carbono promedio a largo plazo después de las emisiones", teniendo en cuenta el uso de la tierra después de las emisiones (deforestación y degradación) que incluye ciclos periódicos de cosecha (por ejemplo, cosechas de rotación de madera, cosechas de cultivos o sistemas de agricultura migratoria/ barbecho); al mismo tiempo que se garantiza la coherencia con el inventario nacional de GEI.</p>	<p>Por otro lado, el plan de trabajo para mejorar el seguimiento de la degradación forestal contempla la recogida de datos adicionales en los bosques post-degradados.</p> <p>Actualmente el ENF II se centra en la recogida de datos sólo en las zonas con bosque en pie, por lo que será necesario mejorar las capacidades de recogida de datos de EF de las zonas de post-deforestación y regeneración o restauración de los bosques autóctonos. Por lo tanto, es un área con vacíos de información que se corregirá en el plan de trabajo propuesto para mejorar las capacidades del SNF.</p>
<p>5) Factores de eliminación basados en "mediciones de parcelas sobre el terreno "con los intervalos de confianza asociados a los errores de muestreo.</p>	

6) Estimaciones de las emisiones no-CO ₂ procedentes de los incendios forestales	Los niveles de referencia forestal presentados por Ecuador a la CMNUCC sólo han incluido el dióxido de carbono (CO ₂), debido a la disponibilidad de información. Para incluir las emisiones precisas de gases distintos del CO ₂ , se requiere información más detallada sobre los gases distintos del CO ₂ .
7) Salvaguardas y participación de las partes interesadas	<p>Se requieren recursos y asistencia técnica para continuar con el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la implementación de REDD+, permitiendo el compromiso de las partes interesadas en las actividades asociadas con la fase de registro de TREES, y en las discusiones que pueden informar un acuerdo con LEAF.</p> <p>Podría requerirse asistencia técnica para la recopilación adicional de insumos necesarios para mostrar la conformidad con los indicadores de salvaguardas de TREES (por ejemplo, información adicional para mostrar el cumplimiento de los indicadores de resultados de las salvaguardas), especialmente la retroalimentación de los actores locales, como los representantes de las comunidades, los pueblos y las nacionalidades.</p>

4. Bosque alto bajo/deforestación (HFLD) (si procede, 500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

Por favor, indique si el proveedor espera ser calificado como HFLD de acuerdo con los criterios del borrador de TREES 2.0 y si el proveedor propone poner a disposición las reducciones de emisiones bajo LEAF de acuerdo con una futura metodología HFLD aprobada en TREES. Tenga en cuenta que expresar la expectativa de hacerlo no es vinculante.

No se aplica, ya que el país no alcanza el umbral de puntuación de 0,5 necesario para calificarse como HFLD (utilizando el enfoque metodológico propuesto actualmente por ART/TREES).

5. Estimación del nivel de crédito ART/TREES (no vinculante)

Por favor, proporcione una estimación del nivel de acreditación ART/TREES, incluyendo las estimaciones anuales utilizadas para desarrollar el nivel de acreditación, y enlaces a otras descripciones metodológicas de estas estimaciones. Entendemos que estas estimaciones se basan en suposiciones y no serán definitivas.

Por favor, indique una selección tentativa de años de referencia, coherente con la norma ART-TREES.

Indique los supuestos realizados en los cálculos del volumen de reducción de emisiones.

Por favor, facilite un enlace a la documentación o informes públicos pertinentes (por ejemplo, Comunicaciones Nacionales

Ecuador informará de sus reducciones de emisiones a escala nacional e incluirá la deforestación y la degradación. El período de acreditación TREES propuesto abarcará los años 2022 - 2026, con un período de referencia para el nivel de acreditación entre 2017-2021. Ecuador aún está evaluando las reducciones de emisiones previstas en el marco de los requisitos de ART/TREES, por lo que las estimaciones presentadas aquí son preliminares y aún no están completas, debido a las razones que se presentan a continuación. Éstas sólo incluyen las emisiones procedentes de la deforestación, ya que el trabajo para desarrollar las estimaciones de la degradación de los bosques está en curso.

A finales del año 2019, Ecuador inició un proceso de actualización de sus datos históricos de actividad de deforestación y de emisiones por deforestación para el periodo 2001 - 2018, utilizando una nueva metodología de detección directa de cambio de deforestación, con el objetivo de presentar a la CMNUCC una nueva presentación de nivel de referencia de emisiones forestales (FREL-D). El Gobierno de Ecuador está trabajando diligentemente para ajustar los datos y espera volver a presentar su FREL a la CMNUCC en agosto de este año.

Los datos preliminares presentados por el Gobierno de Ecuador en esta propuesta de LEAF aún no están disponibles para el público. En el transcurso de las próximas semanas, el MAATE publicará esta información a través de este enlace <http://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/segundo-nivel-de-referencia-de-emisiones-forestales-por-deforestacion/> junto con los documentos de apoyo.

Como parte de los esfuerzos en curso para revisar y actualizar el FREL para la deforestación, los datos de actividad más recientes desarrollados por Ecuador son los mapas de cambio para el período 2017- 2018. En el momento de la elaboración de esta propuesta de LEAF, Ecuador aún no cuenta con los datos para estimar las emisiones de la degradación de los bosques, pero tiene los datos durante el próximo año, como parte del plan de trabajo mencionado anteriormente.

Considerando que el nivel de acreditación TREES va desde 2017 hasta 2021 y que los datos más actualizados con los que cuenta Ecuador en la actualidad son los correspondientes al periodo 2017-2018, el país ha decidido utilizar esta estimación para todo el periodo a efectos de esta propuesta LEAF. El promedio de emisiones por deforestación para este período, 28.481.530,39 tCO₂e, se utiliza como nivel de acreditación TREES preliminar. Esta información será actualizada y revisada una vez que se disponga de nuevos y mejores datos.

Cuadro a. Nivel de acreditación preliminar de TREES

Año	Nro.	Emisiones preliminares previstas (tCO ₂ e/año)	TREES nivel de crédito preliminar (tCO ₂ e/año)
2017	1	28,481,530.89	28,481,530.89
2018	2	28,481,530.89	

2019*	3	28,481,530.89	
2020*	4	28,481,530.89	
2021*	5	28,481,530.89	

* Para efectos de esta propuesta, las estimaciones de emisiones de deforestación para los años 2017 y 2018, fueron replicadas para los años en los que Ecuador aún no cuenta con los datos de actividad para generar estimaciones reales de emisiones anuales de GEI.

6. Objetivo anual de ERs ⁵(no vinculante)

Por favor, proporcione una estimación de los volúmenes previstos de ER de ART/TREES que pueden ser entregados anualmente en el período 2022-2026. Entendemos que estas estimaciones se basan en suposiciones y no serán definitivas.

Para el propósito de esta presentación del LEAF, el Gobierno de Ecuador ha utilizado el supuesto de que a través de las medidas políticas y la acción en vigor, las emisiones de la deforestación probablemente se reducirán en un 4% por año, entre 2022 y 2026. Este escenario es coherente con la ambición de la NDC de Ecuador, aunque reconoce los diferentes enfoques metodológicos aplicados.

Tabla b. Volumen estimado de reducción de emisiones por deforestación para el periodo 2022 - 2026.

<i>Años</i>	<i>TREES nivel de crédito preliminar (tCO2e/año)</i>	<i>Emisiones reales de la deforestación bruta por año (tCO2e/año)</i>	<i>La reducción de las emisiones de =Reducción de Emisiones del 4% anual (t CO2e/año)</i>
2022	28,481,530.89	27,342,269.65	1,139,261.24
2023	28,481,530.89	27,342,269.65	1,139,261.24
2024	28,481,530.89	27,342,269.65	1,139,261.24
2025	28,481,530.89	27,342,269.65	1,139,261.24

⁵ Tenga en cuenta que se trata de una estimación inicial. Los participantes de la Coalición LEAF no esperan que esto sea exacto en esta etapa

2026	28,481,530.89	27,342,269.65	1,139,261.24
TOTAL	142,407,654.45	136,711,348.27	5,696,306.18

En el momento de realizar esta presentación, Ecuador aún no dispone de información suficiente que permita estimar las emisiones derivadas de la degradación de los bosques. Se trata de un vacío de datos que se llenará con la información que se desarrollará como parte del plan de trabajo mencionado en las secciones anteriores, como parte de las mejoras continuas de los datos, llevadas a cabo de manera escalonada.

7. Políticas y medidas (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

Por favor, proporcione un resumen de las medidas políticas existentes, las regulaciones, la aplicación y los instrumentos de financiación pública (impuestos, transferencias, subsidios) que el Proveedor determina que son adecuados para lograr las RE, y una referencia a donde se proporciona esta información públicamente. Si procede, describa otras intervenciones (más allá de las políticas y medidas) que el Proveedor haya adoptado o vaya a adoptar para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, y para mejorar el secuestro con el fin de proporcionar RE en el marco de LEAF (por ejemplo, prevención de incendios forestales). Si las intervenciones aún no son operativas, facilite un calendario con hitos.

Ecuador ya ha demostrado su capacidad para generar reducciones de emisiones de REDD+ a escala nacional. Fue el segundo país del mundo en completar todos los requisitos para recibir pagos basados en resultados para REDD+ establecidos en el Marco de Varsovia de la CMNUCC (solo superado por Brasil). En 2016, tras años de análisis y consultas con el apoyo del programa UN-REDD, Ecuador puso en marcha la aplicación del Plan de Acción REDD+, que ha dado lugar a una reducción significativa de la deforestación anual. Los resultados de REDD+ alcanzados en 2014 recibieron el reconocimiento internacional en forma de pagos basados en resultados del Fondo Verde para el Clima (GCF) y del Programa REDD+ Early Movers (REM) para los resultados de 2015-2018. Se han implementado o reforzado numerosas medidas y acciones en el contexto de la implementación del Plan de Acción REDD+. Éstas se describen a continuación:

Políticas e instituciones de desarrollo local

Se ha avanzado mucho en la integración de criterios de cambio climático y ambiental en los planes de desarrollo y uso del suelo de los gobiernos locales de la Amazonia. De hecho, el MAATE con el apoyo del PNUD está incluyendo actualmente dichos criterios en la planificación de 28 gobiernos autónomos descentralizados (provincias y municipios). Esto beneficia a unos 956.699 habitantes de la región amazónica, según el censo de 2020.

Transición a sistemas de producción agrícola sostenibles

El MAATE y el Ministerio de Agricultura (MAG) coordinan sus esfuerzos para apoyar la [producción agrícola sostenible y libre de deforestación](#), que se ha convertido en una política pública oficial del Estado ecuatoriano.

Se establecieron mecanismos de coordinación para la regulación y promoción de la certificación de la producción agrícola sostenible libre de deforestación en el Ecuador continental (AM 001 del 26 de enero de 2021). Se desarrollan procesos de capacitación y fomento de la producción agrícola sostenible a través de Escuelas de Campo (ECAS) en la región amazónica.

Se están creando acuerdos para promover cadenas de valor libres de deforestación. Ecuador es el primer país que pone en marcha un proceso jurisdiccional para la [certificación de la RSPO para la producción de aceite de palma](#). Además, se ha desarrollado una asociación única con el fabricante de café italiano [Luigi Lavazza S.p.A. \(LAVAZZA\)](#), para pilotar la producción y comercialización del primer café sin deforestación del mundo.

Gestión forestal sostenible

El MAATE está en proceso de actualizar la normativa forestal secundaria y los reglamentos para promover la gestión forestal sostenible (GFS), así como de mejorar el control automatizado y los procedimientos administrativos a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Conservación y restauración de bosques

Desde su lanzamiento en 2008, el Programa de Conservación Socio-Bosque ofrece incentivos financieros a los propietarios individuales y comunitarios que se comprometen voluntariamente a conservar los bosques nativos durante un período de 20 años. Ha sido el programa estrella del Ministerio durante estos años. Los acuerdos de conservación cubren aproximadamente 1.666.508 ha, la mayoría de las cuales es apoyada con recursos nacionales, con sólo 159.557 ha financiadas por PROAmazonia implementado a través del PNUD.

Ecuador tiene un plan nacional de restauración, con el objetivo de restaurar 30.000 hectáreas para 2030. Gran parte de este esfuerzo, 26.000 ha, está respaldado por los pagos existentes basados en los resultados de REDD+: 17.000 ha de PROAmazonia (PNUD-FMAM/FGC) y 9.000 ha de REM (KfW).

Componentes operativos para cumplir los requisitos internacionales de REDD+

Actualmente se están aplicando las siguientes medidas:

- Procesos transparentes de consulta libre, previa e informada.
- Procesos participativos a través de la Mesa Redonda REDD+.
- Apoyo al Sistema Nacional de Seguimiento de los Bosques, que ha permitido la elaboración de numerosos informes para la CMNUCC, incluido el recientemente presentado FREL.
- Aplicación de las salvaguardas socioambientales, incluida la creación de un sistema para abordar y respetar las salvaguardas, así como la presentación del primer y segundo resumen de información sobre las salvaguardas a la CMNUCC.

8. Uso de los ingresos (1.000 palabras, sin incluir los enlaces y los apéndices)

Por favor, reconozca los usos elegibles de los ingresos tal y como se establece en el CFP, y proporcione una idea inicial sobre el enfoque de un marco de inversión general que describa los planes o acuerdos en vigor para invertir los ingresos de una transacción con los contribuyentes de la Coalición LEAF. Este plan debe ser coherente con la consecución de la NDC del país proveedor y el desarrollo económico sostenible con una prioridad para la protección de los bosques y la restauración forestal, incluida su estrategia/plan de acción REDD+.

El plan también debe explicar cómo se distribuirán los beneficios de dicha operación entre las partes interesadas. Este plan debe demostrar equidad, inclusión y transparencia, y debe llegar a las comunidades locales y apoyar objetivos climáticos más amplios. Los proveedores pueden indicar si los pagos futuros se utilizarán para apalancar las inversiones iniciales, si procede. En otras palabras, los ingresos pueden utilizarse para reembolsar bonos o préstamos que se utilizaron específicamente para financiar actividades que son coherentes con la orientación sobre el uso de los ingresos.

Los ingresos recibidos de los contribuyentes de la Coalición LEAF ofrecen la oportunidad de consolidar las inversiones que se han realizado en la aplicación del Plan de Acción Nacional REDD+, que apoya directamente los objetivos de la NDC para disminuir la tasa de deforestación.

Para apoyar la planificación operativa y financiera de la implementación del Plan de Acción Nacional REDD+, el MAATE elaboró un Plan Estratégico de Intervención Territorial para la Reducción de la Deforestación en Ecuador (PEIT-Ecuador)⁶, que identifica nuevas acciones para complementar las que se están implementando actualmente (Qué hacer), la identificación de las áreas con mayor amenaza (Dónde implementar y con Quién), y el cálculo de costos de estas acciones (Implementación efectiva). Este plan se basa en un conocimiento detallado de los factores cambiantes de la deforestación. Se han identificado zonas homogéneas de proceso de deforestación que se actualizan periódicamente. Esto permite desarrollar estrategias de intervención locales que se adaptan a las realidades locales y que pueden ser implementadas eficazmente por diferentes actores locales (GAD, ONGs, pueblos y nacionalidades indígenas, otros).

El PEIT-Ecuador también sirve de base para estimar las necesidades presupuestarias del Plan de Acción REDD+. El escenario de implementación condicional de la NDC requiere una inversión de 636.610.109,50 USD, de los cuales aún existe una brecha de financiación de 333.802.892,95 USD para el período 2020-2025. Los ingresos del LEAF se utilizarán para cubrir esta brecha apoyando medidas y acciones en línea con los componentes estratégicos y operativos del Plan de Acción REDD+. Más concretamente, los ingresos se utilizarán de la siguiente manera:

Componente estratégico 1: Políticas institucionales y gestión.

⁶ Enlace del documento: https://proamazonia-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/pserrano_proamazonia_org/ERNnWkGXu9dMj_dX6ZG_J5IBGzUj54iQkG0whjBcgThnpw?e=HH7hSc

Las inversiones identificadas complementarían los esfuerzos realizados por el país en la implementación del Plan de Acción REDD+, lo que permitirá promover el ordenamiento territorial en 3 Gobiernos Autónomos Descentralizados, legalizar la tenencia de la tierra en las zonas con mayores tasas de deforestación y promover mecanismos nacionales de producción agrícola libre de deforestación. Las acciones prioritarias serán:

1. Reforzar los instrumentos de planificación nacional o local y la ordenación del territorio en las provincias con altos índices de deforestación.
2. Promover la adopción de Sistemas de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales en las operaciones de crédito del sistema financiero nacional.
3. Apoyar a los GADs en la implantación de sistemas de información locales para una adecuada gestión de la ordenación del territorio, limitando el avance de la frontera agrícola y controlando las fugas/desplazamientos de la deforestación.
4. Apoyar al MAATE y al MAG en los procesos de legalización de la tenencia de la tierra en zonas con altos índices de deforestación.
5. Complementar los esfuerzos para reforzar la aplicación de la legislación forestal, incluido el sistema de trazabilidad forestal.

Componente estratégico 2: Transición a sistemas de producción sostenibles.

Los ingresos pueden complementar las inversiones nacionales existentes para consolidar la transición hacia una producción sostenible y libre de deforestación para:

1. Iniciar la aplicación de un plan de transición hacia un sector ganadero sostenible y libre de deforestación.
2. Eco-intensificación de la producción de cultivos ya establecidos en zonas con alto riesgo de deforestación.
3. Reforzar los esfuerzos nacionales para la certificación y la trazabilidad de los productos agrícolas incorporando criterios de producción sin deforestación.
4. Mejora del acceso a los mercados para los productores que adoptan prácticas sostenibles libres de deforestación.

Componente estratégico 3: Gestión forestal sostenible.

Las inversiones priorizadas para este componente estratégico para consolidar siete cadenas de valor que hacen un uso sostenible de la biodiversidad como medio para conservar los bosques nativos.

Componente estratégico 4: Conservación y Restauración.

Las inversiones en conservación y restauración de bosques de Ecuador han permitido reducir la deforestación; sin embargo, inversiones adicionales permitirán consolidar los resultados de la conservación y promover la restauración. Las principales actividades serán:

1. Fomentar la creación de áreas de conservación por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y otros actores, para proteger los servicios ecosistémicos (protección del agua, conservación de la biodiversidad, conectividad, entre otros) con énfasis en las áreas con alto riesgo de deforestación.
2. Fortalecer la operatividad y efectividad del Programa de Incentivos a la Conservación Socio Bosque, promoviendo su articulación con otras iniciativas en áreas de alto riesgo de deforestación.
3. Recuperar los servicios ecosistémicos a través de la restauración de los ecosistemas de acuerdo con las directrices del Plan Nacional de Restauración Forestal 2019-2030.

Componentes operativos de REDD+

Para la aplicación del Plan de Acción REDD+ es fundamental seguir invirtiendo en la mejora del seguimiento de los bosques, los niveles de referencia, las salvaguardas sociales y medioambientales, así como la participación de las partes interesadas y las comunicaciones. Las acciones prioritarias se centrarán en:

1. Reforzar el seguimiento y la notificación de los cambios en la cubierta y el uso del suelo, haciendo hincapié en la cubierta forestal autóctona en tiempo casi real (a nivel nacional, provincial y cantonal). Incluye también el seguimiento de las comunidades.
2. Mantener el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal para las actividades de REDD+.
3. Apoyo financiero para la ejecución de "Planes de Implementación", que son iniciativas de los gobiernos subnacionales para reducir la deforestación.
4. Aplicación del plan de consulta a las partes interesadas y del plan de gestión ambiental y social para la utilización de los ingresos.
5. Refuerzo de la participación local en la aplicación de la legislación forestal y en la detención de los usos ilegales de la tierra.
6. Reforzar el acceso a la información sobre la deforestación para los actores locales y nacionales (gobierno, GAD, sociedad civil).
7. Promoción y fortalecimiento de las medidas y acciones implementadas con los pueblos y nacionalidades indígenas para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción REDD+, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las zonas de intervención de REDD+.

9. Alineación de la CDN (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

Por favor, explique cómo los pagos recibidos en el marco del LEAF contribuirían a alcanzar los objetivos establecidos en la NDC del país proveedor.

Indique también cómo se prevé que los pagos contribuyan a aumentar el nivel de ambición de las NDC con el tiempo. Tenga en cuenta que no se espera que los posibles países proveedores puedan comprometerse a aumentar sus ambiciones antes de la fecha límite del 30 de julio. En su lugar, se agradece una simple descripción de cómo se prevé esto.

Como se ha explicado en la sección 1, las acciones prioritarias de la Primera CDN de Ecuador (2020-2025) se perfilan y se implementarán a través de iniciativas estratégicas para la reducción de emisiones de GEI en sectores prioritarios para la mitigación del cambio climático. Estos sectores son: i) uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF) y, ii) agricultura. Se espera que los recursos del LEAF se inviertan en las acciones prioritarias señaladas para estos sectores clave en la NDC de Ecuador.

Las acciones prioritarias para el sector LULUCF son: i) Conservar el patrimonio natural; ii) Reforzar la gestión forestal sostenible; iii) Reforzar la restauración del patrimonio natural; iv) Reforzar y aumentar el establecimiento y la gestión de las plantaciones forestales comerciales sostenibles; v) Reforzar la aplicación de la legislación forestal y vi) Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas

⁷ Se consolidó un grupo de trabajo de pueblos y nacionalidades indígenas (IPN) de la Mesa de Trabajo REDD+. Se realizó un primer ejercicio de mapeo de las necesidades del IPN y de las iniciativas que pueden ser implementadas y vinculadas a la propuesta de LEAF Ecuador. [Acta de la reunión IPN-MAATE](#)

Protegidas. Además de lo anterior, el escenario condicional de implementación de la NDC establece acciones adicionales: i) Reforzar la prevención de incendios forestales y, ii) Conservar las áreas de importancia para el agua. La iniciativa estratégica que apoya la implementación de estas acciones es el Plan de Acción REDD+. El PEIT proporciona una estimación de las inversiones necesarias para implementar completamente sus acciones prioritarias. Para el escenario de aplicación condicional de la NDC, las inversiones necesarias se estiman en 636.610.109 USD. Teniendo en cuenta los fondos ya movilizados de diversas fuentes internacionales, el déficit de financiación actual es de 333.802.892 USD para el periodo 2020-2025. Los ingresos de los contribuyentes de la Coalición LEAF acercarán a Ecuador al cumplimiento de estos objetivos condicionales de la NDC.

En el caso de la Agricultura, las acciones prioritarias de la NDC son: i) Desarrollar la investigación y la generación de sistemas de información para fortalecer la gestión del cambio climático en el sector agrícola; ii) Promover el desarrollo de la ganadería sostenible a nivel nacional y; iii) Desarrollar e implementar sistemas de producción agrícola sostenible a nivel nacional. La iniciativa estratégica para implementar las acciones prioritarias en el escenario condicional de implementación de la NDC es el Plan de reducción de la deforestación y la degradación de los bosques a través de la producción ganadera sostenible (PdI REDD+ GS). Esta iniciativa está directamente vinculada y totalmente integrada en el Plan de Acción REDD+.

La implementación del componente condicional de la NDC del sector agrícola se estima que costará 66.290.536 dólares en el periodo comprendido entre 2017-2025. La cooperación financiera internacional aumentará la ambición respecto a los objetivos fijados para este periodo y reducirá la deforestación mediante el establecimiento de sistemas silvopastorales sostenibles, la mejora de la producción ganadera, el establecimiento de sistemas ganaderos libres de deforestación, el fortalecimiento de la infraestructura productiva y, finalmente, el fortalecimiento de los canales de comercialización y las cadenas de valor.

10. Anidación (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

Si procede, describa el enfoque inicial del proveedor para evitar el doble cómputo de las actividades pertinentes con alcance geográfico superpuesto. Esto debe incluir el enfoque del proveedor para contabilizar la incorporación de actividades que acrediten o busquen pagos basados en resultados para la reducción de emisiones de los bosques en la misma área geográfica (por ejemplo, proyectos de reducción o secuestro de emisiones).

El Plan de Acción REDD+ de Ecuador es una iniciativa multifacética para lograr resultados a escala nacional. No hay actividades subnacionales anidadas en el marco nacional de REDD+ en Ecuador. Ecuador tiene un FREL nacional y un sistema nacional de monitoreo forestal que permite medir, reportar y verificar los resultados de REDD+ a escala nacional, en línea con los requisitos de la CMNUCC esbozados en el Marco de Varsovia y las decisiones relacionadas de la COP.

Se ha creado un Registro Nacional de Contabilización de la Reducción de Emisiones para REDD+ con el fin de garantizar la transparencia de las reducciones de emisiones (RE) logradas y los pagos basados en resultados recibidos, con el fin de evitar los dobles pagos. El registro es la herramienta central para la contabilidad de las RE de REDD+ en Ecuador. Se estableció en mayo de 2018 y ha servido para registrar y desactivar/retirar las RE pagadas por el Programa REM, así como por el

Green Climate Fund. Un resumen didáctico de la contabilidad del carbono se incluye en el sitio web de REDD+ de Ecuador: <http://reddecuador.com/contabilidad-de-reduccion-de-emisiones/>

Además, Ecuador incluirá toda la información sobre los pagos basados en los resultados de REDD+ recibidos en el Centro de Información de REDD+ de la CMNUCC, incluyendo la fecha, la fuente y los detalles sobre las reducciones o eliminaciones de emisiones por las que se recibieron los pagos.

El Ministerio también ha establecido normas de contabilidad nacional para la reducción de emisiones de las actividades de REDD+, junto con un registro nacional de reducción de emisiones. De esta manera, el país ha accedido⁸ en el pasado y planea continuar y está en condiciones de acceder a los pagos por resultados a través de un sistema que garantice la transparencia y la integridad ambiental, y que al mismo tiempo refleje las circunstancias e intereses de Ecuador. Esto es, en coherencia con la lógica de reconocimiento de resultados de reducción de emisiones y pagos por resultados REDD+ de los países, en el marco de la plataforma web e info Hub REDD+ de la CMNUCC. De este modo, el registro nacional permitirá al país gestionar la información que se incluirá en el sitio web de la Convención, en particular en lo que respecta a los resultados por los que se recibieron pagos y la entidad que los realizó. Los métodos de estimación y las normas de contabilidad nacionales servirán, al mismo tiempo, de base para los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre pagos por resultados.

11. Transferencia del título (500 palabras, excluyendo los enlaces y los apéndices)

Algunos compradores solicitarán la transferencia de la titularidad de las ER en el registro de ART, mientras que otros permitirán al Proveedor retirar las ER en el registro de ART. Por favor, indique la preferencia y las expectativas del Proveedor respecto a la transferencia de la titularidad. Consulte el término "naturaleza de las transacciones" del documento de la PPC para obtener una explicación detallada de las opciones de la PPC relacionadas con la transferencia de la titularidad. Tenga en cuenta que las jurisdicciones pueden optar por varias opciones.

Ecuador no transferirá ningún título a las ER. Todas las ER generadas por Ecuador serán retiradas en el registro de ART.

El artículo 74 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los servicios ambientales no son susceptibles de apropiación, es decir, nadie tiene propiedad sobre ellos. Sin embargo, el marco legal ecuatoriano también permite el uso de mecanismos de compensación y retribución económica para la conservación, mantenimiento y regeneración de los ecosistemas ambientales.

Dado el marco normativo nacional, Ecuador no puede participar en mecanismos de financiación climática que impliquen la transferencia de la propiedad de los servicios ambientales, como el servicio de regulación climática que prestan los bosques.

Por lo tanto, las vías 1 y 2 de LEAF son las vías aplicables para Ecuador, teniendo en cuenta que no es necesario transferir los títulos de RE. Ambas vías son legalmente viables y apoyan la generación o el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

⁸ Más información sobre el pago por resultados en el siguiente enlace:
<http://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/contabilidad-de-reduccion-de-emisiones/>

12. Ajustes correspondientes (500 palabras sin incluir los enlaces y los apéndices)

Indique si el proveedor está dispuesto a considerar las ER con los ajustes correspondientes, de acuerdo con la vía nº 4 indicada en las condiciones de la PPC.

En su caso, indique la parte del total de los RE (si los hay) para la que el Proveedor propone realizar el correspondiente ajuste en la cuenta nacional.

Consulte el término "naturaleza de las transacciones" del documento de la PPC para obtener una explicación detallada de las opciones de la PPC relacionadas con los ajustes correspondientes.

Por las razones expuestas en la sección anterior, Ecuador no considerará los ajustes correspondientes a su NDC. Ecuador seguirá las vías 1 y 2 de la convocatoria de propuestas del LEAF, en las que los contribuyentes soberanos y los compradores del sector privado proporcionan pagos basados en los resultados y no se apropian de las RE ni las utilizan para sus objetivos de NDC. Ecuador incluirá la mitigación subyacente del LEAF en la contabilidad de su NDC.

13. Salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza (1.000 palabras, sin incluir los enlaces y los apéndices)

Describa brevemente las medidas adoptadas para evaluar los requisitos de salvaguarda de ART/TREES y la capacidad del proveedor para cumplir dichos requisitos. El proveedor deberá describir cómo se abordarán y respetarán todas las salvaguardas de TREES (sección 12 de la norma) y cómo un sistema nacional de información sobre salvaguardas, o su equivalente subnacional, informará sobre la conformidad con las salvaguardas de TREES.

Su respuesta debe incluir un resumen de las principales lagunas actuales en el cumplimiento de las salvaguardas de TREES y los planes para las acciones de relleno de las lagunas. Los proveedores subnacionales deben describir cómo las herramientas de seguimiento y/o supervisión de las salvaguardas son coherentes con el seguimiento o las herramientas nacionales, en particular con el sistema nacional para proporcionar información sobre las salvaguardas.

Por favor, proporcione enlaces a la información pertinente disponible públicamente (por ejemplo, resúmenes de información sobre salvaguardas presentados a la CMNUCC y/o proporcione un enlace a, o describa, el sistema digital o analógico para proporcionar información sobre salvaguardas).

El enfoque de Ecuador sobre las salvaguardas integra múltiples requisitos, incluidas las Salvaguardas de Cancún de la CMNUCC, algunos de los elementos incluidos están estrechamente relacionados con los temas definidos en ART/TREES. Una evaluación de las salvaguardas, utilizando PLANT, muestra que Ecuador cumple con todos los requisitos de elegibilidad de las salvaguardas ART/TREES y tiene pruebas de conformidad con la gran mayoría de los indicadores de salvaguardas.

El enfoque nacional de las salvaguardas, junto con los procesos e instrumentos complementarios definidos para el tratamiento, el respeto, la presentación de informes y el seguimiento de las mismas, servirán de base para el tratamiento y el respeto de las salvaguardas de TREES en Ecuador. En este sentido, los indicadores de salvaguardas de TREES se comunicarán a

través de las pruebas disponibles en el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) del país, los Resúmenes de Información (Sol) presentados hasta la fecha y otros que puedan desarrollarse en el futuro, y otros sistemas y herramientas existentes⁹. Si se necesita más información para demostrar el cumplimiento de algunos de los indicadores de salvaguardas de TREES, se podrían incluir detalles adicionales en el Informe de Seguimiento de TREES.

Ecuador ya ha realizado importantes avances en el tratamiento y el respeto de las salvaguardas, que han sido comunicados a la CMNUCC. En 2017, presentó su primer Sol¹⁰, que abarca el período de notificación de 2013 a 2015. Este informe incluye información sobre el marco político, normativo e institucional del país relevante para las salvaguardas de REDD+; sobre las iniciativas, recursos y capacidades existentes que apoyan la implementación de REDD+, y los procesos llevados a cabo para promover las salvaguardas. El país también presentó su segundo Sol en 2019¹¹, que abarca el período de 2016 a 2018. Este segundo informe proporciona información sobre cómo el país respeta las salvaguardas ambientales y sociales de REDD+ durante la fase de implementación de las acciones y medidas, ejecutadas por varios Socios de Implementación. También se incluyó un análisis del contexto nacional en materia de políticas públicas relacionadas con el cambio climático y la conservación de los bosques, y las leyes y reglamentos relacionados con la implementación del Plan de Acción REDD+. Se espera continuar con la presentación de posteriores resúmenes de información, de acuerdo a las capacidades y avances del país en la implementación de REDD+.

Ecuador cuenta con un SIS¹² que permite al país informar sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas REDD+ a nivel nacional, así como el seguimiento del respeto de las salvaguardas sociales y ambientales asociadas a la implementación del Plan de Acción REDD+. El SIS realiza las funciones de recopilación y agregación de información, análisis de la información, revisión e incorporación de los aportes de los actores relevantes, y reporte de las salvaguardas (más información en el documento de diseño del SIS). El SIS de Ecuador tiene una arquitectura, con procesos definidos y orientaciones conceptuales y requerimientos funcionales iniciales. Considera interconexiones con otros sistemas REDD+, con sistemas del MAATE y con otros sistemas nacionales. Se está trabajando en la automatización gradual del sistema, para incluir otras funcionalidades y compartir más información sobre salvaguardas.

En cuanto a los requisitos de salvaguardas del TREES, Ecuador ha revisado estos requisitos en detalle (los del TREES 1.0 y las aclaraciones incluidas en el TREES 2.0). Se recogieron los datos y los medios de verificación del cumplimiento de cada uno de los indicadores de salvaguarda del TREES. Se realizó una evaluación de la capacidad de Ecuador para lograr la conformidad con

⁹ Estas herramientas incluyen los marcos de gestión ambiental y social y los planes asociados desarrollados en el contexto de los proyectos REDD+ del Fondo Verde para el Clima que se están ejecutando con el apoyo del PNUD (véase <https://www.greenclimate.fund/project/fp019>, <https://www.greenclimate.fund/project/fp110>)

¹⁰ Para el primer SOI, véase https://redd.unfccc.int/files/ecuador_first_sis_summary.pdf

¹¹ Para el Segundo SOI véase <http://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/wp-content/uploads/2017/08/Segundo-Resumen-de-Informaci%C3%B3n-del-Abordaje-y-Respeto-de-Salvaguardas-para-REDD-en-Ecuador.pdf>

¹² Para acceder al SIS véase <http://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/sistema-de-informacion-de-salvaguardas/>

El análisis de los requisitos de salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza de ART/TREES se realizó en 2020. Este ejercicio incluyó los aportes de varios colaboradores del país que trabajan en la implementación de REDD+ y en la aplicación de salvaguardas; sin embargo, se podrían agregar aportes de otros actores (por ejemplo, actores locales) para complementar el análisis de salvaguardas desarrollado. En términos generales, se considera que Ecuador tiene un progreso representativo e información suficiente para demostrar el cumplimiento de los requisitos de salvaguardas del TREES, y estaría en condiciones de cumplir con los indicadores estructurales y de proceso del TREES y también con la mayoría de los indicadores de resultados. Se identificaron algunos elementos a reforzar.

En el contexto de esta evaluación, se identificaron algunas necesidades para fortalecer el enfoque y el respeto a las salvaguardas, estas son: fortalecer las acciones en curso para respetar los diferentes tipos de tenencia de la tierra; desagregar la información sobre las quejas y controversias asociadas a REDD+; reunir recomendaciones para fortalecer aún más la participación de los pueblos indígenas y grupos vulnerables en la implementación de REDD+; reunir más información sobre el conocimiento ancestral asociado al manejo y conservación de los bosques; y fortalecer el monitoreo de los indicadores sociales y la identificación y promoción de los beneficios sociales y ambientales.

Considerando estas necesidades, el país ha definido acciones para atenderlas. El Ministerio está trabajando en la inclusión del tema "REDD+" en el mecanismo existente para la recepción de información sobre denuncias con el fin de facilitar la identificación de las denuncias que están relacionadas con la implementación de REDD+, así mismo, se continuarán fortaleciendo las acciones para contar con la participación plena y efectiva de los actores clave (especialmente los actores locales como comunidades, pueblos y nacionalidades del país). Además, se destinarán esfuerzos para desarrollar y fortalecer las capacidades en materia de salvaguardas a través de reuniones y capacitaciones dirigidas a los Socios Implementadores y actores clave, con lo cual se busca promover el adecuado enfoque y respeto de las salvaguardas.

Se considera esencial la participación de los actores clave y la promoción de discusiones nacionales que informen las próximas actividades relacionadas con el registro como participante en ART/TREES y para llegar a un acuerdo con Emergent en el marco de la Coalición LEAF. A finales de junio de 2021, el MAATE informó a los miembros de la Mesa REDD+ - una plataforma de participación y discusión de diversos actores del país que incluye actores locales, sociedad civil, academia y sector privado, entre otros - sobre la intención y los primeros avances en el desarrollo de una propuesta para LEAF. La información inicial sobre los esfuerzos del país para presentar una EoI de LEAF también se compartió en un taller local con comunidades indígenas que tuvo lugar a mediados de julio en la ciudad de Macas, ubicada en la región amazónica; allí se acordó que en una reunión posterior se recabará más información sobre las necesidades, intereses y potencial apoyo a los pueblos y nacionalidades indígenas. El Ministerio continuará promoviendo y desarrollando espacios para involucrar a las partes interesadas en el diseño, implementación y monitoreo de REDD+ y en los esfuerzos que buscan acceder a los pagos basados en resultados de REDD+.

14. Intermediario financiero (IF)

Antes de finalizar un ERPA, debe identificarse un IF acreditado como canal para el desembolso de fondos. Los IF se asegurarán de que los procedimientos de supervisión y presentación de informes sean sólidos sobre el uso de los ingresos están en vigor¹³. Si está disponible, indique

el nombre de la(s) institución(es) propuesta(s). Tenga en cuenta que puede haber varias instituciones candidatas.

Ecuador llevará a cabo un proceso de selección de un Intermediario Financiero en el contexto de la Coalición LEAF. Se considerarán todas las entidades acreditadas por el FMAM y el FGC que operen en Ecuador.

15. Contactos y disposiciones de aplicación

Describa los contactos jurisdiccionales clave y las entidades gubernamentales que gestionan el programa jurisdiccional e indique sus preferencias sobre cómo debe tratarse la correspondencia posterior con sus jurisdicciones.

Toda la correspondencia debe dirigirse a

Nombre de la institución: Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador

País: Ecuador

Nombre del punto focal, título:

[Redacted]

Correo electrónico dirección:

[Redacted]

Teléfono:

[Redacted]

¹³ Los IF pueden ser seleccionados de la lista de instituciones acreditadas por el Fondo Verde para el Clima (GCF) o el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). Se podrá evaluar la elegibilidad de otros IF tras un proceso publicado en el sitio web de Emergent.